



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los beneficios de escriturar un bien mueble o inmueble, significa la obtención de la Seguridad Jurídica que garantiza la propiedad de la misma ante la tenencia de un Título Perfecto.

En este sentido, el gobierno de la Provincia de Río Negro, presentó "Mi escritura, un Derecho" el programa por el cual se regularizarán tierras fiscales en Municipios, brindando de esta manera la posibilidad de garantizar el derecho a miles de familias de obtener la escritura de su propiedad de manera gratuita

Es necesario resaltar, la gratuidad de esta regularización dominial, debido a que dicha política es un aspecto clave en materia de tierras, ya que significa mecanismos de igualdad social ante aquellas personas que poseen los recursos necesarios para costear el valor de una escritura. Cabe destacar que una vivienda con propiedad en mano puede venderse a valores del mercado inmobiliario, otorgándole a dicho inmueble un valor contrariamente al agregado.

Según el Gobierno provincial, el procedimiento de transferencia de tierras fiscales a los vecinos y vecinas, garantizaría el acceso al título de su propiedad inmueble sin ningún tipo de costo.

Un aspecto central, en el mapa provincial, será la regularización de 2900 lotes, finalizando en el primer semestre del 2023 la ejecución del programa "Mi Escritura, un Derecho", en las localidades de Mainqué, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Guardia Mitre, Valcheta, Ingeniero Jacobacci, Ñorquínco, Ramos Mexía y Comallo.

Por ello, se considera que gracias la regularización dominial implementado por el programa denominado "Mi escritura, Mi derecho" proveerá el usufructo de dicho bien inmueble a través de un importante instrumento jurídico como es la tenencia de un título perfecto. Los propietarios conseguirán explotar y/o comercializar el producto de su propiedad, además podrán transferir a sus herederos en caso de herencia. De esta manera se soslaya toda actitud fraudulenta contra la propiedad, que atente contra el bienestar familiar.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y comunitario, el Programa provincial; "Mi Escritura. un Derecho" del Gobierno de Río Negro, considerando que la regularización dominial permitirá el usufructo de dicho bien inmueble a través de la tenencia de un título perfecto, pudiendo las personas propietarias explotar, comercializar o transferir el producto de su propiedad, consolidando así el derecho de propiedad respecto a sus inmuebles.

Artículo 2°.- De forma.